



## Ayuntamiento Villardecervos

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza Municipal sobre ayudas al alquiler de viviendas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	La despoblación en el Municipio
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Que personas que trabajan en este municipio se queden a vivir en el Municipio y no en otros.
<b>Objetivos de la norma</b>	El asentamiento de población en el Municipio y evitar el cierre del colegio público.
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento Villardecervos**

CALLE AYUNTAMIENTO Nº 8, VILLARDECIEVOS. 49562 (Zamora). Tfno. 980654782. Fax: 980654782